

2020

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGÜENSES QUE SUFREN OBSTÁCULOS PARA RETORNAR A SU PAÍS



**Colectivo
de Derechos Humanos
Nicaragua Nunca +**

**Nunca+Dictadura
Nunca+Olvido
Nunca+Impunidad**

Informe sobre la situación de derechos humanos de nicaragüenses que sufren obstáculos para retornar a su país

1. Salida de Nicaragüenses desde Panamá y Costa Rica



La pandemia Covid-19, no solo ha causado impactos en la vida y la salud de las personas, sino que también lo está teniendo en la economía de los diferentes países a nivel mundial, debido a las medidas restrictivas dirigidas a disminuir el impacto de la pandemia.

Costa Rica, ha sido para los nicaragüenses un país de destino desde hace décadas y se calcula que cerca de 370,000 nicaragüenses envían 340 millones de dólares anuales lo que representa el 20% en remesas a Nicaragua¹, también se calcula que cerca de 150,000 se encuentran en una situación irregular y que desde abril de 2018 hasta la fecha, más 80,000 personas solicitaron protección internacional, debido a la persecución, criminalización, amenazas, asedios y otras violaciones a derechos humanos perpetradas por agentes estatales como paraestatales en perjuicio de quienes participaron en las protestas sociales iniciadas en ese entonces.

Sin embargo, muchas de estas personas, han sido afectadas por la contracción de la economía en Costa Rica, perdiendo sus empleos y con ello, la posibilidad de seguir viviendo en este país, por lo que, pese a los riesgos, la afectación de la pandemia y el desempleo en Nicaragua decidieron con muchas limitaciones económicas retornar a sus hogares y reintegrarse con sus familias.

En similares circunstancias se encontraban ciudadanos-as nicaragüenses que se encontraban en Panamá, la mayoría trabajadores migrantes que también perdieron sus empleos, tomando la decisión de retornar en un contexto de pandemia, cierre de fronteras y negativa del Estado de Nicaragua de prestarle la debida asistencia y protección consular, forzándolos a permanecer en puestos fronterizos, esperando a que les autorizaran continuar con su trayectoria.

El 17 de abril un grupo de nicaragüenses se comunicaron vía telefónica con el embajador de Nicaragua en Panamá Marvin Ortega Rodríguez quien les contestó: “No tengo obligación de repatriarla. No se equivoque. Los vuelos de regreso usted tiene que comprarlos con Copa,

¹ LOS NICAS EN COSTA RICA: MIGRANTES HISTÓRICOS. El destino ineludible de la migración que huye de las dictaduras y la crisis económica, hasta llegar a conformar miles de hogares binacionales Disponible en: <https://confidencial.com.ni/los-nicas-en-costa-rica-migrantes-historicos/> 10 de febrero de 2020

Copa está cobrando 2,600 dólares, usted tiene para pagarlos, compra y se va. No existen vuelos humanitarios².”

El 12 de junio 2020, por el puesto de control fronterizo de Paso Canoas, autoridades migratorias panameñas coordinaron la salida humanitaria de 109³ ciudadanos nicaragüenses que se encontraban en espera y que trabajaban como mano de obra en la zafra de la caña de azúcar. La salida de este grupo únicamente fue coordinada con autoridades de migración costarricenses, cumpliendo con medidas de bioseguridad. La autoridad también indicó que ha gestionado la salida humanitaria a nivel terrestre y aéreo de ciudadanos de diferentes nacionalidades y repatriado panameños procedentes de otros países con la coordinación de autoridades diplomáticas.

Los ciudadanos-as nicaragüenses en Panamá recurrieron a medidas desesperadas para garantizarse su retorno y se reunieron en terminales de transporte internacional para exigir al Estado de Panamá autorizar su salida; exponiéndose a penalidades por infracciones a las restricciones^{4 5} de movilidad ciudadana para el control de la pandemia Covid-19 y vulnerables ante acciones delictivas en ocasión de interés de retorno.

Las autoridades panameñas adoptaron medidas de protección civil ante los conglomerados nicaragüenses en proceso de retorno. Este país proporcionó dos paramédicos, 15 unidades de primeros auxilios y ayuda humanitaria, 2 ambulancias y personal de apoyo de salud. De igual modo les fue practicado un tamizaje a todas las personas y fueron atendidas con alimentación e hidratación⁶.



² Diario La Prensa. Nicaragüenses en Panamá también solicitan repatriación al régimen orteguista. 21 de abril 2020. <https://www.laprensa.com.ni/2020/04/21/nacionales/2665441-nicaraguenses-en-panama-tambien-solicitan-repatriacion-al-regimen-orteguista> <https://www.laprensa.com.ni/2020/04/21/nacionales/2665441-nicaraguenses-en-panama-tambien-solicitan-repatriacion-al-regimen-orteguista>

³ Migración Panamá. Migración coordina salida humanitaria de ciudadanos nicaragüenses. Paso Canoas, Chiriquí, 12 de junio de 2020. <https://www.migracion.gob.pa/inicio/noticias?start=10>

⁴ Migración Panamá. Caravanas de extranjeros está prohibidas podrán ser retenidos para posterior deportación. Panamá 5 de julio. 2020. <https://www.migracion.gob.pa/inicio/noticias?limitstart=0>

⁵ Migración Panamá. Ningún extranjero se puede movilizar en el país sin autorización del Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Salud. Panamá, 1 de julio 2020. <https://www.migracion.gob.pa/inicio/noticias/656-ningun-extranjero-se-puede-movilizar-en-el-pais-sin-autorizacion-del-ministerio-de-seguridad-y-ministerio-de-salud>

⁶ Migración Panamá. Gobierno de Panamá se moviliza para dar salida a Nicas. Panamá, 2 de julio 2020. <https://www.migracion.gob.pa/inicio/noticias?limitstart=0>

2. Acuerdo Tripartito entre Nicaragua- Panamá y Costa Rica

El 30 de junio 2020, se llevó a efecto una reunión tripartita⁷ entre las autoridades migratorias de Panamá, Costa Rica y Nicaragua, donde concluyeron una salida humanitaria a todos los ciudadanos y ciudadanas nicaragüenses que deseen retirarse de Panamá, para retornar al país de manera organizada.

En base a este acuerdo se establecieron los lineamientos para el retorno tales como: permitir la salida o viaje de hasta 65 personas a la vez, cada grupo de salida debe contar con un líder o coordinador que será el encargado y responsable de organizar todos los trámites para la salida facilitando las generales de todas las personas del grupo (pasaporte, documentos, direcciones, etc), que debe enviarse con 6 días de anticipación al día propuesto de viaje, estas listas serían compartidas con Costa Rica y Nicaragua y cada salida sería organizada con el coordinador.

El 2 de julio 2020, autoridades de migración panameñas⁸ informaron que aproximadamente 1,180 nicaragüenses entre adultos y niños esperaban en terminales panameñas exigiendo la salida del país para retornar a Nicaragua; los que no tenían más objeción que esperar la autorización del Gobierno de Costa Rica para el paso por su territorio y el de Nicaragua, permitirles la entrada. El traslado fue acordado realizarlo en 30 buses hacia la provincia de Chiriquí permitiendo hasta 100 personas y se daría prioridad a niños, mujeres, adultos mayores y personas con alguna condición de cuidado.

La autoridad panameña también indicó que el Gobierno de Nicaragua permitirá la entrada de connacionales: "...siempre y cuando se organicen los grupos de salida, ya que cada listado será tramitado por Nicaragua y Costa Rica con 72 horas de anticipación..." Las Condiciones de vulnerabilidad de las personas nicaragüenses migrantes en condición de retorno fueron reconocidas por esa autoridad al indicar que: "...se coordina movilizarlos hacia otro lugar, para mantenerlos en resguardo mientras se dan los procedimientos para la salida y que no estén en la intemperie."

Al respecto, nicaragüenses provenientes del Albergue Chiriquí en dicho país informaron que parte del procedimiento se encuentra: el nombramiento de un coordinador del grupo que viaja, con el listado de las personas, incluyendo números de pasaporte o identificación de viaje,

⁷ Migración Panamá. Servicio Nacional de Migración coordina salida de nicaragüenses. 30 de junio 2020.

<https://www.migracion.gob.pa/inicio/noticias?start=5>

⁸ Migración Panamá. Migración atiende solicitud de nicaragüenses. Panamá 2 de julio 2020.

<https://www.migracion.gob.pa/inicio/noticias?start=5>

dirección y remisión de información con 6 días de anticipación al viaje⁹. En base a dicho acuerdo los nicaragüenses provenientes de Panamá, retornaron a Nicaragua enfrentando las penurias propias del tiempo y la forma en que estuvieron esperando hasta que el último grupo viajó después de más de un mes. No obstante, persiste el reclamo de nicaragüenses que denunciaron públicamente estar imposibilitados de salir de Panamá debido a obstáculos del Estado de Nicaragua.

3. Bloqueo de Nicaragua al Ingreso de Nicaragüenses provenientes de Costa Rica



El 18 de mayo de 2020, el Gobierno de Nicaragua ordenó el cierre de la frontera con Costa Rica, en respuesta al cierre previo realizado por Costa Rica¹⁰, ante la falta de medidas implementadas en Nicaragua para combatir la pandemia.

A partir del 18 de julio del corriente año, los nicaragüenses que salían de Costa Rica y esperaban realizar los trámites migratorios de ingreso en la frontera de Peñas Blancas en Nicaragua, empezaron a tener impedimentos de ingreso, provocando que diariamente se sumaran más personas. Se estima que más de 500 personas se concentraron en dicha zona a la espera de respuesta por parte de las autoridades nicaragüenses.

El 23 de julio del corriente año, el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más, viajó a la frontera de Peñas Blancas, tras el llamado urgente de varias personas detenidas en frontera nicaragüense, denunciando la permanencia en condiciones inhumanas. El Colectivo constató las graves condiciones en que se encontraban, en tanto cerca de un centenar de personas permanecía en el puesto fronterizo de Migración de Costa Rica, incluyendo niños.

El 25 de julio, el Ministerio de Salud nicaragüense emitió la Resolución 346-2020, disponiendo que las personas nicaragüenses estaban obligadas a presentar resultado negativo en la prueba Covid-19, con un máximo de 72 horas de vigencia desde el momento de su realización, imposibilitando el ingreso de centenares de personas que habían tramitado su salida en las oficinas de Migración y Extranjería de Costa Rica, es decir, habían salido oficialmente de dicho país.

⁹ Más de mil nicaragüenses con estatutos irregular en Panamá salen hacia Nicaragua. Disponible en: <https://www.laprensa.com.ni/2020/07/01/nacionales/2691896-mas-de-mil-nicaraguenses-con-estatus-irregular-en-panama-salen-hacia-nicaragua> 01 de julio de 2020.

¹⁰ Euro News. Nicaragua cierra las fronteras con Costa Rica como respuesta a la restricción de transportistas. 19 de mayo de 2020. <https://www.youtube.com/watch?v=INkSchjMkC0>

Esta resolución fue criticada por el Colectivo por arrogarse ilegalmente funciones de control fronterizo, transgrediendo el derecho humano y constitucional de libre movilización e ingreso al país, así como sometiéndoles a una mayor situación de vulnerabilidad y desprotección¹¹.

4. Solidaridad frente a la conducta inhumana del Gobierno de Nicaragua

Organizaciones de la Sociedad Civil nicaragüenses y costarricenses¹², así como personas en su carácter individual o colectivo, tanto en Costa Rica como en otros países, expresaron solidaridad con alimentos, agua, kits de higiene y finalmente cubriendo los costos de la realización de la prueba Covid19.

Dicha solidaridad fue gracias a la acción y protagonismo de las víctimas, quienes, a riesgo de su libertad y seguridad personal, denunciaron ante el Colectivo y medios de comunicación independientes¹³, los graves abusos cometidos por el régimen Ortega Murillo que les impidió de hecho sus derechos humanos constitucionales, con un trato cruel, inhumano y degradante.



Cabe destacar que la labor de los medios independientes contribuyó a visibilizar la gravedad de esta situación, motivando no solo la solidaridad antes referida sino también la denuncia al régimen, el conocimiento de la comunidad internacional. Esta labor, tuvo como efecto, que operadores del régimen, amenazaron de muerte al periodista Gerall Chávez, de la plataforma de comunicación digital Nicaragua Actual.

El Colectivo reconoce la labor de las autoridades costarricenses, Policía Fronteriza y Fuerza Pública, instituciones que facilitaron la asistencia y la solidaridad de las organizaciones que llevaron apoyo a los centenares de nicaragüenses varados en la frontera. Asimismo, las autoridades costarricenses garantizaron la seguridad de los nicaragüenses exiliados/as que se presentaron a la frontera a brindar apoyo y asistencia. De igual modo, permitieron el reingreso a Costa Rica de quienes denunciaron amenazas a su integridad por parte de fuerzas policiales nicaragüenses, priorizando la protección y seguridad de los mismos frente a las represalias del Estado nicaragüense.

¹¹ Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más. El [Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más](https://www.facebook.com/ColectivoNicaraguaNuncaMas/photos/a.2254776397895179/3203404056365737/) rechaza la Resolución Ministerial 394-2020 del Ministerio de Salud de Nicaragua. 25 de julio de 2020. <https://www.facebook.com/ColectivoNicaraguaNuncaMas/photos/a.2254776397895179/3203404056365737/>

¹² Cenderos, Corner of Love, Iglesia Luterana Costarricense, Servicio Jesuita para Migrantes, Fundación Áreas para la Paz y el Desarrollo, Asociación Unidad Médica Nicaragüense – Capítulo Costa Rica, Alianza de Jóvenes y Estudiantes Nicaragüenses AJEN, Asociación Dale una mano a tu hermano, entre otras.

¹³ 100% Noticias, Nicaragua Actual, Canal 10, La Cruz de Guanacaste

También, el Colectivo reconoce la labor desarrollada por la Cruz Roja Costarricense quienes brindaron asistencia a nicaragüenses, incluyendo mujeres embarazadas, que presentaron deterioros en su salud producto de la exposición a condiciones inhumanas. En definitiva, estas acciones fueron cruciales para garantizar la vida y la salud de dicha población.

5. Condiciones Inhumanas en Peñas Blancas



Las y los nicaragüenses que permanecieron en la frontera sur de Costa Rica y ubicados dentro del territorio de Nicaragua, denunciaron que desde el 18 de julio del corriente año, las autoridades migratorias nicaragüenses no les permitieron ingresar al país afirmando que fueron bloqueados por fuerzas policiales de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional, quienes realizaron un cordón policial para impedirles el paso.

Más de 10 días fueron forzados a permanecer en ese sitio, sin alimentos, sin acceso a agua potable, aglomerados-as, expuestos-as al sol y la lluvia, sin poderse bañar y con acceso a un único servicio sanitario controlado por autoridades policiales. El Colectivo denunció públicamente los estragos en perjuicio de la salud de esta población afectada, particularmente en las mujeres embarazadas, dos de ellas sufrieron desmayos, así como la afectación a niños/as y personas adultas mayores.

Entre los testimonios de quienes se encontraban en dichas circunstancias, refiere que preferían no ingerir alimentos para no tener que utilizar de manera frecuente el servicio sanitario, por el que esperaban turno de 3 -4 horas debido a la cantidad de personas en el lugar.

Otra de las afectadas refirió que las mujeres, estaban presentando infecciones vaginales debido a la falta de acceso al agua y a poder bañarse, como también a las condiciones antihigiénicas del único servicio sanitario disponible, que estaba totalmente sucio y que trataban de limpiarlo con el agua de lluvia que caía en las noches.

En su llamado de auxilio, después de 10 días de permanecer en la frontera y por mensajes de audio del 27 de julio del corriente año, nos decía

“... esto es una tortura lo que estamos pasando acá, ahorita aguantamos todo este sol, la piel la tenemos fatal y en la noche aguantamos el montón de agua, ayúdennos por favoor! Esto es desesperante! Desesperante! Ya no aguantamos más! Tanto sol, tanta agua, todo el día, todo el día es esto, todo el día ya no aguantamos más! por favor ayúdennos!”

Atendiendo la gravedad de la situación expuesta por las víctimas, con el acompañamiento del Colectivo, integrantes de la Cruz Roja Costarricense se presentaron el sábado 25 de julio, brindando atención médica y auxilio a las mujeres embarazadas, incluyendo traslados a unidades de salud costarricense. El 29 del mismo mes, una de ellas empezó a tener contracciones, y otra presentaba problemas de salud por la falta de agua¹⁴ debido a su condición delicada de salud las autoridades nicaragüenses le dieron ingreso al país.

Las personas retenidas inconstitucionalmente en la frontera refirieron estar durmiendo en el suelo, sin protección de sol y lluvia, sin posibilidad de medicamentos, alimentos, agua potable o ducha (baño); al respecto de estas condiciones la Asociación Unidad Médica Nicaragüense denunció:

...sin resguardo de su condición física de ningún tipo, a la intemperie, sin condiciones para satisfacer sus necesidades fisiológicas básicas, ni alimentaria, ni de protección por las condiciones climáticas¹⁵

Asimismo, el Colectivo constató que agentes de la Dirección de Operaciones Especiales (DOEP) ejercieron violencia contra las personas sobre la línea fronteriza para mantenerlos contra el muro con el objetivo de despejar la vía y facilitar el tránsito de transporte de carga. Igualmente, verificamos que varias de las personas que ejercieron vocería denunciando ante el Colectivo y medios de comunicación, fueron amenazados, forzándolos a retornar y solicitar protección internacional a Costa Rica. Al respecto, tanto defensores y defensoras de derechos humanos como periodistas constataron la hostilidad de las autoridades policiales nicaragüenses, quienes tomaban fotografías y videos a quienes interactuaban con los/as defensores/as y periodistas. Como Colectivo se denunció:

Verificamos también que varias de las personas que ejercieron vocería denunciando lo que estaba sucediendo tanto al colectivo como el medio de comunicación fueron amenazados forzándolos a retornar y solicitar protección internacional la Costa Rica, en esta lógica represiva observamos que agentes policiales y de migración nicaragüense tomaban fotos y videos a quienes interactuaban con defensoras y periodistas¹⁶

También conocimos, que por el bloqueo y porque fuerzas policiales nicaragüenses alientan el ingreso por puntos ciegos al país, decenas de personas han intentado cruzar hacia Nicaragua, siendo expuestas a su integridad y seguridad personal, incluyendo robos; de igual manera conocimos de la devolución hacia Costa Rica por parte del Ejército de Nicaragua, según lo

¹⁴ Nicaragua Actual. Peligra situación de salud de embarazadas varadas en Peñas Blancas. 29 de julio de 2020.

<https://nicaraguaactual.tv/peligra-situacion-de-salud-de-embarzadas-varadas-en-penas-blancas/>

¹⁵ 100% Noticias. Unidad Médica Nicaragüense en Costa Rica denuncia condiciones inhumanas de nicas varados. 27 de julio de 2020. <https://100noticias.com.ni/nacionales/102168-unidad-medica-denuncia-condiciones-inhumanas-nicas/>

¹⁶ Radio Stereo Romance. Colectivo de derechos humanos comprueba condiciones inhumanas en las que están nicas en frontera con Costa Rica. <https://www.stereo-romance.com/locales/12321-colectivo-de-derechos-humanos-comprueba-condiciones-inhumanas-en-las-que-estan-nicas-en-frontera-con-costa-rica.html>

denunciaron personas que encontramos en el área de migración costarricense, lugar donde el Colectivo verificó la presencia de más de 100 personas que se encontraban a la espera de pasar regularmente hacia Nicaragua cuya mayoría salió de dicho lugar hacia Nicaragua en la madrugada del sábado 25 de julio como lo declaró un joven devuelto por el Ejército, sin conocer sobre la suerte de los demás.

El 29 de julio, en horas de la madrugada, se escucharon detonaciones cerca de estos puntos ciegos. Al parecer estas detonaciones fueron realizadas por militares, cuando connacionales intentaron ingresar de forma irregular; una persona bajo reserva de identidad denunció a 100% Noticias: **“estábamos en territorio nicaragüense, pero la misma guardia de Ortega nos tiraron balazos, nosotros para salvar nuestro pellejo regresamos nuevamente a Costa Rica¹⁷”**.

En la nota se recogió el testimonio de una persona que tuvo que permanecer tres días en “monte” para lograr cruzar, según su declaración, afirmó: **“pasamos tres días en el monte, lo primero es la vida, veníamos pidiendo ride, veníamos con un hambre terrible teníamos días de no comer”**; según información de este medio de comunicación: “Han ingresado ciudadanos nicaragüenses, a quienes el ejército les disparó y les dio persecución 3 días, están deshidratados y con llagas en sus pies. Les roban todo y les persiguen.”

El viernes 31 de julio, un grupo de la sociedad civil y empresarios costarricenses realizaron pruebas masivas de Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) para detectar el virus Covid-19 en las personas nicaragüenses; los resultados fueron entregados el domingo 2 de agosto, logrando al menos 148 nicaragüenses ingresar al país. Producto de estas pruebas se detectó que 21 nicaragüenses eran positivos al virus Covid-19, por lo que fueron trasladados a un refugio en Costa Rica, ante la negativa del Estado de Nicaragua de recibirlos y brindarles la atención médica que en derecho corresponde a toda la población nicaragüense.



¹⁷ 100% Noticias. Yonarqui Martínez: Ejército en Nicaragua dispara a nicas que entraron por puntos ciegos. 29 de julio de 2020. <https://100noticias.com.ni/nacionales/102198-yonarqui-martinez-ejercito-en-nicaragua-dispara-a/>

6. Otros obstáculos de ingreso de connacionales a Nicaragua

Un hecho grave de obstaculización al ingreso de connacionales, ha sido la utilización del Ejército de Nicaragua para impedir el paso de los nicaragüenses, según lo denunciaron quienes intentaron cruzar de manera irregular frente a la negativa de paso de las autoridades, siendo forzados violentamente por militares nicaragüenses a retornar a Costa Rica.

Una de las afectadas denunció "prácticamente estábamos en tierra nica, ellos nos agarraron nos humillaron, nos querían hasta golpear y no nos dejaron pasar nosotros les imploramos ellos nos dijeron, que ni que nos pusiéramos de rodilla nos iban a dejar pasar los militares de Nicaragua"¹⁸. Mientras tanto, otra nicaragüense denunció que había sido devuelta incluso con sus hijos menores de edad y aunque suplicó que la dejaran continuar por los niños, le respondieron que no y hasta les ayudaron a cruzar el muro (de división fronteriza) de regreso¹⁹.

Frente a dicha situación, el Coronel Álvaro Rivas, vocero del Ejército de Nicaragua, negó públicamente, que el Ejército hubiere realizado disparos en la zona fronteriza y afirmaron que "... ante el estricto control de las fronteras estatales por la actual situación de la pandemia Covid 19, se han fortalecido los puestos militares fronterizos, sin embargo nosotros no tenemos ningún hecho que reportar a lo largo de nuestra frontera sur donde nuestras tropas hayan hecho algún disparo a nadie, tengan la plena seguridad que eso no ha acontecido".

Asimismo, dijo que cuando se encuentran con migrantes irregulares:

"... con los migrantes irregulares extra regionales lo que hacemos es rechazarlos por el punto del paso autorizado que pretendan entrar, lo rechazamos hacia el lugar de origen, en el caso de nuestros connacionales, nicaragüenses como usted, como yo, lo que hacemos es conversamos con ellos, les orientamos que por su seguridad en términos de salud, ahora con la pandemia covid19, es que tienen que pasar por los pasos establecidos, en el caso del sur Peñas Blancas en el caso del norte pues ya sea el Guasaule, ya sea el Espino, o las Manos, lo que está establecido, para efectos de control del ciudadano, a ver si no viene enfermo, si no viene contagiado, y de ser así buscar la atención médica en primer orden, llevarlos al centro de salud más próximo o hacia los hospitales que sean pertinentes, o sea, nuestras tropas cumplen una labor orientativa, para que nuestros conciudadanos reciban el mejor trato posible pero que además las instituciones correspondientes como el Minsa inmigración tengan el control del personal para ser atendidos a como se merecen

¹⁸ Ejército sandinista expulsa de Nicaragua a compatriotas que ingresaron por puntos ciegos. Publicado el 24 de julio de 2020. Disponible en: <https://100noticias.com.ni/nacionales/102135-ejercito-expulsa-nicaragua-compatriotas-por-ingres/>

¹⁹ Yonarqui Martínez: Ejército en Nicaragua dispara a nicas que entraron por puntos ciegos. Publicado el 29 de julio de 2020. Disponible en <https://100noticias.com.ni/nacionales/102198-yonarqui-martinez-ejercito-en-nicaragua-dispara-a-/?fbclid=IwAR2ic0D2ix211macz-PHrGn3bQ6fWryMu57VmcR5AGR9pKEDD4fJ9a25OJM>

*... en el caso de los migrantes irregulares lo que hacemos es rechazarlos sin violentar sus derechos y se les dice que arreglen su situación migratoria donde debe corresponder. Porque hacemos eso? Y porque tenemos mucho cuidado? **Porque el peligro es que en esos grupos de migrantes pueden venir personas interesadas en realizar acciones terroristas hacia el norte de nuestro país**, en otros países que son objetivos blancos para ello, entonces tenemos que tomar las medidas preventivas.... Y en el caso de los connacionales, lo que hacemos es apoyarlos para que hagan los trámites pertinentes para que ingresen por los pasos legales establecidos de acuerdo a la ley”²⁰ (negrilla propio).*

Asimismo, en dicha entrevista agregó que han entregado a las autoridades a 5,125 connacionales, que entraron por diferentes puntos o pasos no autorizados “y se llevaban de la mano con ellos, hacia los puestos de salud que tiene establecido el Minsa en las fronteras” y también que en este semestre han rechazado a “...7552 migrantes irregulares para pasar al lugar de origen”

La obstaculización de ingreso a connacionales no solo ha sido de nicaragüenses en Costa Rica, sino que también la han sufrido, quienes se encuentran diferentes países como Panamá, Honduras, Guatemala y El Salvador provocando la concentración de decenas y centenares de personas en los diferentes puestos fronterizos, enfrentando limitaciones para la circulación y acceso a Nicaragua, como también de otros centenares que se encontraban en embarcaciones o en Islas vecinas como “Royal Caribbean, Princes Cruise Line, Carnival Glory, Norwegian Cruise Line en otras”²¹.

El 18 de abril un grupo de 96 nicaragüenses, provenientes de El Salvador y Honduras, fueron impedidos de ingresar al país por la frontera norte de Nicaragua, el Guasaule. El Gobierno de Nicaragua se limitó a decir que sus fronteras estaban indefinidamente cerradas; tanto el Gobierno de Honduras como La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) brindaron asistencia humanitaria y apoyo logístico a los migrantes, sin embargo, debido a la negativa rotunda de Nicaragua, muchos de ellos tuvieron que cruzar de forma irregular²².

La Prensa ante este hecho publicó:

Al ver la situación precaria en la que se encontraban, sobre un puente, cubriéndose del sol con mantas y sábanas, comiendo lo que organizaciones humanitarias y las mismas autoridades de Honduras les donaban, sin tener las condiciones para hacer sus

²⁰ Ejército de Nicaragua niega haber disparado contra migrantes en frontera Sur. Publicado por Canal 12, el 29 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=bwfa2Easy1U&feature=youtu.be>

²¹ Nicaragua Investiga. 38 nicaragüenses varados en alta mar sin poder ingresar a Nicaragua. 06 de junio de 2020. <https://www.nicaraguainvestiga.com/38-nicaraguenses-varados-en-alta-mar-sin-poder-ingresar-a-nicaragua/> y Vos TV. 93 nicaragüenses varados en cruceros piden al Gobierno que los dejen ingresar al país. 05 de junio de 2020. <https://www.youtube.com/watch?v=flwAxohWaNs>

²² El País. Daniel Ortega impide el regreso a casa de migrantes nicaragüenses en plena pandemia. Publicado el 22 de abril de 2020. <https://elpais.com/internacional/2020-04-22/daniel-ortega-impide-el-regreso-a-casa-a-migrantes-nicaraguenses-en-plena-pandemia.html>

necesidades fisiológicas, (los/as nicaragüenses) tomaron la decisión de aventurarse por puntos ciegos²³.

Esta misma prohibición fue sufrida por 160 personas que tenían previsto ingresar al país el 19 y 20 de abril de 2020, a través de la línea aérea británica Cayman Airways, a quienes les cancelaron el viaje ya programado de “última hora” y de forma indefinida. Ante esta situación la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet declaró: “En virtud del derecho internacional, toda persona tiene derecho a regresar a su país de origen, incluso durante una pandemia²⁴”.

El cinco de junio del corriente año se dio a conocer que el gobierno de Nicaragua impidió el ingreso de 93 nicaragüenses que viajaban en el crucero de la compañía Carnival Cruiseline, a quienes les solicitó ingresar por vía aérea y con pruebas de Covid-19 negativo²⁵. Debido a estas mismas restricciones, al 25 de junio, se encontraban 156 nicaragüenses a bordo del Crucero Royal Caribbean, desde hace casi cuatro meses; además de ellos se encontraban otro grupo de nicaragüenses varados en el crucero Princess Cruise Line²⁶.

El 29 de junio ingresaron al país, por vía aérea, 135 nicaragüenses que se encontraban varados en alta mar²⁷. Al 12 de julio se contabilizaron al menos 1,442 nicaragüenses varados en cuatro países y dos cruceros, a quienes el Gobierno impedía su entrada²⁸.

7. Nuevas restricciones migratorias por parte del Gobierno de Nicaragua

El 31 de julio de 2020 el poder Ejecutivo envió una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional

²³ La Prensa. Nicaragüenses varados en el Guasaule ingresaron al país por “puntos ciegos”, confirman autoridades de Honduras. Publicado el 22 de abril de 2020. <https://www.laprensa.com.ni/2020/04/22/nacionales/2665665-nicaraguenses-varados-en-el-guasaule-ingresaron-al-pais-por-puntos-ciegos-confirman-autoridades-migratorias-de-honduras>

²⁴ AA. Cientos de nicaragüenses no han podido regresar a su país pese a su política “de puertas abiertas”. Publicado el 22 de abril de 2020. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/cientos-de-nicaraguenses-no-han-podido-regresar-a-su-pa%C3%ADs-pese-a-su-pol%C3%ADtica-de-puertas-abiertas-/1815014>

²⁵ La Prensa. Régimen exige pruebas del Covid-19 a la tripulación nicaragüense varada en alta mar para poder entrar al país. Publicado el 5 de junio de 2020. <https://www.laprensa.com.ni/2020/06/05/nacionales/2682036-regimen-exige-pruebas-del-covid-19-a-la-tripulacion-nicaraguense-varada-en-alta-mar-para-poder-entrar-al-pais>

²⁶ La Prensa. Más de 150 nicaragüenses varados en un crucero le dicen al gobierno: “pónganse la mano en la conciencia y déjenos entrar al país”. Publicado el 25 de junio de 2020. <https://www.laprensa.com.ni/2020/06/25/nacionales/2689439-mas-de-150-nicaraguenses-varados-en-un-crucero-le-dicen-al-gobierno-pongase-la-mano-en-la-conciencia-y-dejenos-entrar-al-pais>

²⁷ 100% Noticias. Ingresan 135 nicaragüenses que se encontraban varados en alta mar. Publicado el 30 de junio de 2020. <https://100noticias.com.ni/nacionales/101754-nicaraguenses-varados-crucero-carnival-cruise/>

²⁸ 14yMedio. El drama de los 1.500 migrantes nicaragüenses que Ortega no deja volver a su país. Publicado el 12 de julio de 2020. https://www.14ymedio.com/internacional/drama-migrantes-nicaraguenses-Ortega-volver_0_2909709006.html

el martes 04 de agosto. Con esta reforma se impondría una multa de 150 dólares a los nacionales que hayan salido o ingresado al país por zonas irregulares o puntos ciegos²⁹. Esta medida se suma al cobro de 150 dólares que cobra el Gobierno para realizar la prueba del Covid-19 a personas que deseen viajar al extranjero.

Esta medida ha sido catalogada como arbitraria e inconstitucional, ya que viola el artículo 31 de la Constitución, el cual expresa: “Los nicaragüenses tienen derecho a circular y fijar su residencia en cualquier parte del territorio nacional; a entrar y salir libremente del país”. La cuestionada disposición es monetaria, sumado al contexto de una generalizada abolición institucional, obstaculizando el acceso al país y se erige como una medida de represión económica a las personas solicitantes de refugio que salgan o hayan salido de forma irregular. Además, la arbitraria e inconstitucional disposición alienta lo que pretende sancionar y regular: El retorno irregular.

Es importante considerar que la práctica del Estado nicaragüense además de inhumana e inconstitucional de bloquear el acceso a sus nacionales, ha propiciado que éstos busquen de cualquier manera llegar a sus hogares, así fue desde el inicio de dicho abusivo trato en perjuicio de nicaragüenses provenientes del norte de Nicaragua, quienes luego de que se les negara acceso por la frontera de Guasaule, cruzaron de forma irregular cerca del puente del mismo nombre.

8. Violación del Estado de Nicaragua a sus obligaciones internacionales

El Estado de Nicaragua es suscriptor de diferentes instrumentos internacionales que protegen diversos derechos humanos, entre ellos la movilidad humana. Las restricciones tomadas por el Estado, al impedir el ingreso de nacionales en tiempos de pandemia, acrecienta la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran ellos/as y sus familiares, quienes han sido sometidos/as a zozobras y angustias al estar estas personas detenidas en las fronteras o varadas en alta mar durante meses, sin acceso a servicios básicos, higiénicos y alimenticios.

Como es de su conocimiento, el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “... 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”, el artículo 12.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos expresa: “Nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho a entrar en su propio país”; obligación internacional conculcada por el Estado, ya que no se cuenta con una normativa, constitucionalmente válida, que impida el ingreso de nacionales, además de no existir razones que obstaculicen este derecho.

²⁹ Gaceta, Diario Oficial No. 145. Publicada el Jueves 6 de agosto de 2020. Asamblea Nacional. Ley No. 1033, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. Artículo Primero, Reformas al artículo 122 de la Ley 761, página 6687.

Tal y como fue mencionado *ut supra* por la Alta Comisionada, los y las nicaragüenses tienen derecho a ingresar en su país, aún en tiempos de pandemia. Argumentar que le corresponde a las personas presentar pruebas de Covid-19 negativo como condicionante de su ingreso, sería sostener que a estas personas también se les viola el derecho a la salud, reunión familiar y libre movilidad.

Recordemos que en la aplicación de los tratados internacionales, el Estado de Nicaragua cuenta con una competencia *ratinae loci*, mediante la cual está obligado que las persona que se encuentren dentro de su territorio deben gozar de todos sus derechos humanos y constitucionales ya reconocidos.

Las personas detenidas en fronteras ya se encontraban dentro del territorio de Nicaragua, por lo que el Estado tenía la obligación de garantizar su salud y la de sus familiares, implementando medidas como cuarentenas, campamentos equipados con las condiciones necesarias para atender a las personas que resultaran positivas a Covid-19 y no exponer a las demás personas. Sin embargo, esta medida de impedir su ingreso, lejos de proteger el derecho a la salud de nicaragüenses se erige como una medida de castigo a quienes han salido del país por situaciones de persecución política o económica.

9. Conclusiones

Por lo expuesto y considerando que el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca + constató las violaciones de derechos humanos cometidas en perjuicio de los nicaragüenses retenidos en la frontera de Peñas Blancas, como también de las medidas adoptadas por el Gobierno de Nicaragua, concluye:

9.1 El Estado de Nicaragua al establecer disposiciones legislativas y administrativas, incluyendo pruebas covid19 para sus mismos connacionales, está violentando el derecho que tiene “Toda persona ... a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”, según lo dispone el arto. 13 numeral 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el arto. 31 de la Constitución Política de Nicaragua.

9.2 El Estado de Nicaragua, ha violentado el derecho a la libertad de circulación, integridad personal, derecho a la salud y a no sufrir tratos crueles, inhumanos y degradantes, al retener durante 14 días a nicaragüenses en las fronteras tanto de Peñas Blancas como de otros puestos fronterizos al norte del país, sin garantizar medidas dirigidas a prevenir el contagio Covid 19, como tampoco condiciones básicas incluyendo agua, alimentación, servicios sanitarios y asistencia médica; lo que tuvo consecuencias directas en las mujeres y en particular de mujeres embarazadas.

9.3 El Estado de Nicaragua, con dichas medidas alienta el retorno irregular de los nicaragüenses y en su caso violenta el derecho a la seguridad personal, al exponerlos a todo

tipo de riesgos como robos, violencia sexual y otros cometidos por particulares como también al disponer de cuerpos de seguridad como el Ejército de Nicaragua y la Policía Nacional, para realizar labores de control migratorio y criminalizar la migración de origen económico y político.

9.4 El Colectivo, demanda al Estado de Nicaragua, a suspender la aplicación de disposiciones legislativas, administrativas y toda práctica que lesione e impida el retorno seguro de los nicaragüenses y en todo caso, cumpla con su deber de protección, facilitando la realización de este derecho.

9.5 Exhortamos a los mecanismos internacionales de derechos humanos tanto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como de la Organización de Naciones Unidas, a fin de que tomen nota de la situación descrita en el presente informe y dirijan comunicaciones al Estado de Nicaragua, con el propósito de que se respeten los derechos humanos de los nicaragüenses.

San José, Costa Rica, 02 de septiembre de 2020

Nunca+Dictadura

Nunca+Olvido

Nunca+Impunidad